



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00196 00
ASUNTO	INCORPORA CITACIONES NEGATIVAS, REQUIERE PREVIO A ACCEDER A SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO.

Se anexan al expediente las citaciones enviadas a los demandados Altamente S.A.S. y Ricardo Pineda San Juan (archivo 6, folios 46 a 57), las cuales, de acuerdo con las constancias de envío de la empresa de mensajería 472 (Trazabilidad) arrojaron un resultado negativo: *"cambiaron de oficina"*.

Ahora bien, de conformidad con lo presente solicita el togado, se proceda con el emplazamiento del codemandado Ricardo Pineda San Juan, sin embargo, previo a acceder a lo solicitado se REQUIERE al memorialista para que cuanto antes, intente la notificación en la dirección electrónica aportada: gerencia.altamente@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 133 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u> 27 de agosto de 2021 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40710427e82bf607a903a1e96efd555dd6939e2dc693e5da746638b52174fab2

Documento generado en 26/08/2021 02:17:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>